

LANUS,

08 MAR 2019

Nº

0819

DECRETO

Visto la Secretaría de Salud solicita el nombramiento transitorio de profesionales médicos externos, a fin de cubrir guardias médicas en las Unidades Sanitaria Municipales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio al doctor Teófilo CRUZ LAYNES, D.N.I. N° 92.301.774, Legajo N° 24815/6, Categoría 55, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 2º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio al doctor Abel Florencio ROTELA, D.N.I. N° 16.725.490, Legajo N° 24891/6, Categoría 65, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 3º.-

Los importes a liquidar por guardia realizada por el profesional médico mencionado en el artículo precedente, serán determinadas conforme a lo establecido en el Presupuesto de Gastos vigente, debiendo la Secretaría de Salud certificar mensualmente los servicios prestados y montos a abonar. Las certificaciones mencionadas deberán ser tramitadas mediante la confección de expediente. Igual trámite deberá seguirse para las liquidaciones por guardias médicas realizadas por profesionales permanentes. Las actuaciones mencionadas deberán ser giradas directamente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-

El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será imputado a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL